



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62 -2015-A-MDVA

Vista Alegre, 07 de Abril del 2015.

VISTO; la solicitud suscrita por el Presidente de la “Asociación de Desplazados Virgen de Chapi – Residentes en el Distrito de Vista Alegre - Nasca”, su fecha 30 de Marzo del 2015, adjunto a la Copia Literal emitido por la Oficina Registral de Nasca – N° de Partida: 11040435, que reconoce la inscripción de la mencionada Asociación ubicada en el Distrito de Vista Alegre. Provincia de Nasca, Departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo el artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante la solicitud que se anota en el exordio de la presente, el Presidente de la “Asociación de Desplazados Virgen de Chapi – Residentes en el Distrito de Vista Alegre - Nasca”, comunica en relación detallada los miembros de su Junta Directiva, adjuntando para el efecto Copia Literal emitido por la Oficina Registral de Nasca – N° de Partida: 11040435, que reconoce la inscripción de la mencionado Asociación; por lo que, corresponde reconocer a la Junta Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

SE RESUELVE.-


ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la “Asociación de Desplazados Virgen de Chapi – Residentes en el Distrito de Vista Alegre - Nasca” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica”, que esta conformada por los siguientes cargos y miembros:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: LIMASCCA QUISPE, Alfredo	DNI 28848776
VICE-PRESIDENTE	: PANCHILLO QUISPE, Julián	DNI 30494753
SECRETARIO DE ACTAS	: HUAMANI SANTARIA, Carmeri Rosario	DNI 70386553
TESORERO	: CCENCHO RIVERA, Dionicio Emerenciano	DNI 28835673
FISCAL	: PORTILLO MAMANI, Máximo	DNI 02022850
ASISTENTE SOCIAL	: URBANO GUTIERREZ, Sara Felipa	DNI 70327012
VOCAL	: CHIPANA MEZA, Pascual	DNI 22100619

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE

Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE